

Resolución Decanal N° 032-01-2024-D-FD

La Molina, 24-de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 772-2017-D-FD de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento para la Revisión y Modificación del Currículo y del Sílabo de la Facultad de Derecho.

Que, el artículo 8° de la norma citada en el párrafo precedente establece que se debe conformar la comisión curricular para la revisión y modificación del currículo para los programas de pre y posgrado.

Que, es necesario nombrar la Comisión para la Revisión y Modificación del Currículo para la Carrera de Derecho para el período 2024; encargada de la evaluación, modificación e implementación del currículo de Pregrado; siendo conformada por autoridades y representantes académicos de la Sede Lima, Filial Norte y Filial Sur.

Que, por Resolución Rectoral N°821-2021-CU-R-USMP del 14 de setiembre de 2021, se aprobó la Directiva para la revisión y actualización curricular de los Programas Académicos para la Universidad y el Modelo Educativo.

Que, el artículo 61° inciso I. del Reglamento General de la Universidad establece que es función del Decano nombrar las Comisiones necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CURRÍCULO PARA LA CARRERA DE DERECHO para el período 2024, conformada por los siguientes integrantes:

- **Dr. LOPEZ PÉREZ, LUCAS LUIS** - Director del Departamento Académico - **Presidente**

MIEMBROS:

- Dr. RIOS PATIO, GINO AUGUSTO TOMÁS Director del Instituto de Investigación
- Mg. FERNANDINI DIAZ, MARCO ANTONIO Coordinador Académico – Filial Norte
- Mg. RICALDE DE VILLENA, GIOVANNI Coordinador Académico – Filial Sur
- Dra. MEDRANO CAMASCA, ERIKA KATHERINE Jefa de la Unidad de Acreditación y Calidad
- Dr. LOZANO HERNANDEZ, JULIO CARLOS Docente
- Dra. VALDIVIA BOCANEGRA, MARÍA LUISA Docente
- Alum. LLANOS AMAO, LUCERITO MARISOL Estudiante
- Bach. RAMIREZ GOMEZ, MARÍA BELEN Egresada
- Dr. TAFUR SANCHEZ, SERGIO ALBERTO Representante de Grupo de Interés

./

Resolución Decanal N° 032-01-2024-D-FD

La Molina, 24-de enero de 2024

//..

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Filial Norte, Filial Sur, Unidad de Acreditación y Calidad, Oficina de Registros Académicos y Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese



 **USMP** FACULTAD DE
UNIVERSIDAD DE DERECHO
SAN MARTÍN DE PORRES

Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



 **USMP** FACULTAD DE
UNIVERSIDAD DE DERECHO
SAN MARTÍN DE PORRES

María Luisa Valdivia Bocanegra
Secretaria de Facultad

EAM/DFD
MLVB/SFD
Gloria.